

ACTA MODIFICATORIA

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 059 DEL 24 DE ENERO DE 2026

OBJETO:	ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 059-2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR
CONTRATISTA:	GERMÁN QUIÑONEZ VALERO
IDENTIFICACION:	91.538.285 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
VALOR INICIAL:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000).
VALOR ADICION:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000).
VALOR TOTAL	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
PLAZO ADICION:	UN (1) MES
PLAZO TOTAL:	CUATRO (4) MESES
ACTA DE INICIO:	24 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos YAN NAVARRO PÉREZ, mayor edad, identificado con la cedula de ciudadana No. 77.132.141 expedida en San Martin - Cesar, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de San Martin - Cesar con NIT. 892.301.093-3, posesionado mediante acta de posesión No. 001 de 29 de diciembre de 2023, en uso de las facultades quien para los efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR, (EL MUNICIPIO), por una parte; y de otra parte: GERMAN QUIÑONEZ VALERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.538.285 expedida en Bucaramanga – Santander, quien se denominará el CONTRATISTA, plenamente facultado para el efecto, y quienes bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, manifiestan no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley, hemos acordado de mutuo acuerdo suscribir la presente acta modificatoria al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 059 DEL 24 DE ENERO DE 2026, previas las siguientes consideraciones:

- a) Que el municipio celebró el Contrato de Prestación de Servicio Profesionales No. 059 del 24 de enero de 2026, teniendo como propósito la prestación de servicios profesionales en el área de asistencia técnica agropecuaria del municipio de san martin, cesar.



ACTA MODIFICATORIA

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



- b) Que, dicho contrato se encuentra ejecutándose a cabalidad.
- c) Que el Municipio de San Martín Cesar, expidió Disponibilidad Presupuestal N° 0423-2 de 23 de abril de 2026, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000) los cuales amparan la respectiva adición del contrato principal.
- d) Que la prórroga del contrato es por el término de UN (1) MES.
- e) Que, de acuerdo con las consideraciones expuestas por la Secretaría de Planeación Municipal en los estudios y documentos previos, se encontró viable y procedente realizar la presente acta modificatoria en adición al plazo y valor contractual.
- f) Que existe voluntad de entre las partes para la suscribir la presente acta modificatoria.
- g) Que de acuerdo con lo anterior las partes suscriben la presente acta la cual se perfecciona con las firmas de las partes y la expedición del registro presupuestal.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: ADICION No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 059 del 24 de enero de 2026 “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR..”

CLAUSULA SEGUNDA. ADICIONAR LA CLAUSULA 2: - PLAZO: el presente contrato se adicionará en UN (1) MES, adicional al plazo inicial.

CLAUSULA TERCERA. ADICIONAR CLAUSULA 4: VALOR: del contrato principal en CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000), es decir, que el valor total del contrato corresponde a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000).

CLAUSULA CUARTA. ADICIONAR LA CLAUSULA 5. – FORMA DE PAGO, la forma de pago del contrato de la adición será la siguiente manera:

“El municipio realizará un (1) pago al contratista por el valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000).

Los pagos deberán estar soportados con la presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades y los pagos de los aportes correspondiente al sistema integral de seguridad social en los términos de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, y Decreto 723 de 2013, y la aprobación debidamente certificada del supervisor del Contrato.”



ACTA MODIFICATORIA**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR**
NIT: 892301093-3

CLAUSULA QUINTA. Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 059 del 24 de enero de 2026, continúan vigentes.

CLAUSULA SEXTA. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: La presente ACTA MODIFICATORIA No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 059 del 24 de enero de 2026, se perfecciona con la firma de las partes y expedición del registro presupuestal correspondiente.

Para constancia se firma por las partes intervinientes el día veinticuatro (24) de abril de 2026.

Original firmado
YAN NAVARRO PEREZ
Alcalde Municipal

Original firmado
GERMÁN QUIÑONEZ VALERO
Contratista

Original firmado
VICTOR MANUEL MEDINA ARDILA
Secretaria de Planeación Municipal

PROYECTO: JENIFFER JULIETH BARAJAS ZAFRA
REVISOR: JAIME ELICER MIRANDA TORRES

